



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE REMUNERACIONES**

**REF: DISPONE EL PAGO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N.º 288

CURACAUTIN, 17 DE AGOSTO DE 2021.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en sus Arts. 52 y siguientes;
- 2.-El Decreto Exento N° 854 del 28.06.2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como alcalde de la comuna de Curacautín;
- 3.-El Decreto Exento Decreto N° 1109 del 09.08.2021, que designa a Doña Pilar Rodríguez Jara en calidad de reemplazo y sostenedor;
- 4.-La Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, durante los meses de diciembre 2019 y enero 2020, la docente JEANNETTE ANTONIA FUENTES ARRIAGADA, RUT N.º 10.921.066 - 8 funcionaria del Liceo Las Araucarias, Sección Media, dejó de percibir la suma total imponible de \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos) correspondiente a diferencias de Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP).
- 2.- Que, al tratarse de recursos públicos, la administración debe velar por el cumplimiento estricto de la probidad administrativa y el uso eficiente de cada uno de ellos.

DECRETO:

- 1.- DISPÓNESE, el pago líquido total de \$ 2.577 (dos mil quinientos setenta y siete pesos), una vez descontadas las Cotizaciones Obligatorias de AFP y Salud, a doña JEANNETTE ANTONIA FUENTES ARRIAGADA docente dependiente de la Ilustre Municipalidad de Curacautín a su cuenta bancaria BancoEstado, cuenta corriente N° 62500020631, por concepto de diferencias de Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP), recursos correspondientes al presupuesto del área de Educación Municipal año 2021.
- 2.- Notifíquese de la presente resolución a docente Sra. JEANNETTE ANTONIA FUENTES ARRIAGADA en algunas de las formas previstas en la ley.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE. –

